



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°015-2024-GM-MDCG

Castillo Grande, 04 de noviembre del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO;

La CARTA N°011-2024-GPP-MDCG, de fecha 31 de octubre del 2024, suscrita por el C.P.C. Roy Dennis Gonzales Cotera; Gerente (e) de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, propone la autorización para realizar las **Modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático de Tipo 003, para el mes de NOVIEMBRE 2024** y la actualización del PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM, dichas modificaciones se realizan de acuerdo al sustento documentario de las Gerencias y Subgerencias que lo solicitan y sobre todo se verifica que este de acorde a la normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°454-2023-MDCG/A**, con fecha 28 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para el Ejercicio Fiscal 2024, por la suma de s/ 6'376,871.00 (Seis Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Uno con 00/100 Soles).

Que, tal como se especifica en el **DECRETO LEGISLATIVO N°1440** en su artículo 45° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático y el artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático, que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios probados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.

Asimismo, el inciso 40.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa.

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de créditos y anulaciones de Tipo 003, en base a la normatividad vigente, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE 2024** de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
MO. CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/GM/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande